

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA
Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

Dalmáu Carles, Pla. S. A.—Editores.—Gerona—Madrid

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1932

SEGUNDO LIBRO.—Por D. Joaquín Pla Carzol, Profesor.—Continuación, bajo el plan modernísimo y pedagógico del PRIMER LIBRO, recientemente publicado y que tanta aceptación ha merecido, de lecturas sugestivas y de ejercicios de cálculo, lenguaje, atención, lecciones de cosas, dibujo y desarrollo de centros de interés. Edición magnífica, con grabados en colores en todas las páginas.—Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Se enviará un ejemplar de muestra contra recibo de 0'80 pesetas en sellos).

LECTURAS ESTIMULANTES.—Por D. Padro Arnal, Director del Grupo Escolar Joaquín Costa, de Zaragoza.—Libro atrayente, de un gran valor pedagógico y muy bien ilustrado.—Docena de ejemplares, 17 pesetas. (Se enviará un ejemplar de muestra contra recibo de 0'80 pesetas en sellos).

NOCIONES DE GRAMATICA CASTELLANA.—Por D. Manuel Ibarz Borrás.—Con numerosos e interesantes ejercicios prácticos para desarrollar en la clase. Este libro está escrito bajo una concepción muy personal e interesante de la gramática.—Docena de ejemplares, 17 pesetas (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de una peseta).

OBRAS DE PROXIMA PUBLICACION.—*Algunas Mujeres.*—Libro de lectura para niñas por la cultísima escritora María Luz Morales.

RIBERA Y ZURBARAN (de la Biblioteca de Arte).—Con magnífica y profusa ilustración.

OBRAS RECIENTES.—*Literatos Contemporáneos.*—Por D.ª María de la Blanca Montalvo y Tejada y D. Serafin Montalvo y Sanz.—(Nueva edición).—Docena de ejemplares, 24 pesetas.

GEOGRAFIA ATLAS.—Grado superior, por el Dr. D. Rafael Ballester.—Con numerosos mapas en colores.—Ejemplar encuadernado, 6'75 pesetas.

NOVISIMO ATLAS GEOGRAFICO.—Formado por 22 mapas y planos en colores y conteniendo interesantes datos estadísticos.—Ejemplar, 5'25 pesetas.

NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR.—Mapa de Europa mudo en tela, apizarrada y medias cañas: grabado a dos colores: tamaño 1'20 por 1 metro. Precio, 23 pesetas ejemplar.

MATERIAL PARA ESCUELAS DE PARVULOS.—Hemos dispuesto varias novedades para la enseñanza intuitiva de los colores, de las formas y del cálculo.—Edición castellana del Método Decroly.

Nuestras publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral cívica y organización republicana del Estado.

Enviaremos nuestros catálogos de libros y de material escolar, a los señores Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa exposición en Madrid.—Bordadores, 7-1.º

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. S. A.—Apartado 3.—GERONA. -7 Oct.-

SOLOS CON NUESTRO DOLOR

«Era ideal de Solón, que todos los ciudadanos, se hicieran solidarios de los agravios que se infiriesen a uno de ellos y se arrojasen a vengarle. Han transcurrido veinticinco siglos, y todavía presencia a menudo la Historia, el espectáculo de un individuo aislado en medio de la sociedad, indiferente a sus quejas o a sus sufrimientos, víctima de los abusos del poder y solo enfrente de él para reprobarnos y resistirlos».

Es muy triste y lamentable, que pese a los grandes progresos en todos los órdenes que se ufana la humanidad haber conquistado, aún esté tan retrasada su sensibilidad que no haya realizado el noble y hermoso pensamiento del sabio filósofo ateniense, que comenta nuestro ilustre polígrafo Joaquín Costa en su obra «Teoría del Hecho Jurídico Individual y Social».

En efecto, no hay mejor almohada para que descansen nuestros dolores, y mitigar nuestra congoja, que la propia conciencia y el cariño ajeno. Si no fuera por una y otro, desfalleceríamos sin llegar a saborear el néctar confortante del consuelo; pues harto sabido es, que jamás recibe el hombre mayor placer, que cuando en sus penas y aflicciones es socorrido y consolado por sus amigos.

Frente a la escandalosa e inaudita expoliación de nuestros derechos de plenitud de que hemos sido víctimas los maestros del 2.º Escalafón que actuamos en las famosísimas y por tantos conceptos inolvidables oposiciones de 1928, nos hemos encontrado en un abandono deprimente.

No hemos podido experimentar el dulce y confortador placer de vernos asistidos en nuestro inmenso dolor, en nuestra profunda aflicción, con el apoyo moral de todos nuestros compañeros de profesión; la mayoría de los cuales, con un egoísmo suicida, lejos de tendernos sus brazos en un generoso y fraternal impulso, han contemplado con un despectivo gesto de indiferencia la tremenda injusticia, el incalificable atropello que se ha cometido con nosotros y la crueldad con que hemos sido tratados. Solamente la prensa profesional y la Confederación, se han mostrado dignas de su misión, haciendo constar su protesta más enérgica y su indignación por la nueva humillación y la absurda postergación que se nos ha impuesto.

El magisterio en general, sin tener presente no ya los imperiosos deberes de compañerismo y solidaridad profesional, sino desatendiendo la voz del egoísmo y el instinto de conservación, «hoy por tí, mañana por mí», no se ha dignado prestar atención a nuestro pleito, no sé si por no darle la debida importancia, por creer que no nos asiste la razón o por miedo colectivo a ponerse al lado del más débil.

El magisterio en masa, como un solo hombre, con la unanimidad que produce la identificación de sentimientos, la compenetración de ideales y la comunidad de aspiraciones, debió inmediatamente elevar su protesta muy respetuosa, pero

muy enérgica y digna, haciendo patente su viva contrariedad, su profundo disgusto, su natural desagrado y su sincera y rotunda oposición a la arbitrariedad que significaba la Orden que nos arrebató unos derechos adquiridos al amparo de una disposición legal. No lo ha hecho así, y créanme que mucho lo siento por ellos y nosotros.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

DE ASOCIACIONES

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en virtud de su última reunión celebrada, acordó entregar al Ministro de Instrucción Pública las siguientes notas:

Excmo. Sr.: La Comisión Ejecutiva de la C. N. M., deseosa de ponerse en contacto con las autoridades superiores de la enseñanza, tanto por lo que dice de cumplimiento en los deberes societarios que nuestra representación lleva anexos, como por la satisfacción de orientarse respecto al pensamiento que informa la labor ministerial en los problemas capitales sobre los que ha recaído acuerdo en las asambleas nuestras, por si ambas trayectorias pudieran confluír en un punto común, tiene el honor de someter al alto espíritu de V. E., ante quien hacemos patente nuestra admiración:

1.º Que somos entusiastas del régimen republicano implantado en España gloriosamente, y decididos defensores de su programa salvador.

2.º Que nosotros y nuestros representados estamos decididos a ratificar nuestra adhesión a los poderes constituidos y secundar su orientación desde nuestras escuelas, laboratorio y fragua, ideal y sustento intensificado, si ello es posible, trabajo y desvelo, siembra y cultura, para que los centros docentes sean dignos de nosotros, como nosotros que somos serlo de la Patria fecunda y de la Democracia rendidora.

3.º Que, aparte locales, cuyo cuidado corresponde a los municipios; aumento de las escuelas precisas, cuya gestión lleva con éxito el Estado y de otros aspectos concretados a los Consejos locales, provinciales e Inspección, hemos de lograr, paralelamente, la educación integral de nuestros educandos y la aplicación de nuestra propia cultura.

4.º Que, a más, precisan las legiones de compañeros desparramados por la superficie del solar hispano, el aliento económico que mejore su situación y les eleve al rango social que profesionalmente les corresponde y se deba a sus años de servicios y al fruto obtenido en su misión, para alcanzar, no ya cumbres, pero siquiera alturas que permitan atender tanto a la nutrición material de los suyos para que la raza no empobrezca y dé frutos de anemia, como a la nutrición espiritual que debe engrandecer las masas depauperadas e ignorantes.

Pues si bien es muy cierto que el sueldo de entrada hoy, y gracias a la República, merece el título de decoroso, las categorías superiores no se recorren, ni se llega a la primera sino en circunstancias muy excepcionales, por lo que estimamos deben aplicarse las consignaciones, para creación de plazas correspondiente al actual ejercicio y las del presupuesto de 1933 a las categorías de 5.000 pesetas en adelante, a fin de preparar el sueldo mínimo de 4.000 ptas. sin mayor esfuerzo, sino por fases paulatinas.

5.º Sobre fusión de escalafones, creemos conveniente insistir en la petición plasmada en todas nuestras asambleas, al objeto de resaltar que muchos Cuerpos del Estado en los que se han sostenido diversos medios de ingreso, forman un solo organismo sin que se haya impedido el acceso a los más altos puestos a quienes no ingresaron por oposición directa. Aun en nuestra oposición, brillan con sueldo y cargo en Secciones administrativas, Normales e Inspecciones, beneméritos y respetables funcionarios que jamás fueron marcados con ninguna limitación, ni por los medios de obtener sus nombramientos,

ni por las reformas de los Cuerpos a que pertenecen. Solo los maestros humildes, para quienes más directa y urgentemente se empezó a aplicar el ideario de la República, sufren un segundo escalafón que se inventó en 1920 para herir el espíritu de clase y por el cual viven encerrados en una lista que solo comprende el sueldo que se dá a los interinos y en la que han de acabar su vida profesional. Por ende, se les ha tatuado con la limitación de censos para los traslados y se ha condenado a sus familias como a los que pinta Dante en su infierno a renunciar a toda esperanza.

Describir el tormento moral de estos compañeros, no es el objeto de unas notas informativas. Acaso se apunten defectos en su obra educativa y, desde luego que será raro quien realice la función escolar perfectamente. Mas si se les observa de cerca y se estudia con detenimiento el resultado que obtienen, a ellos, los más miserables de la clase docente, como a toda ella, en general, se les apreciará algún mérito en principios de sana justicia.

¿No hay algún medio, señor Ministro, para fusionar los escalafones?

Ofrecen pruebas de aptitud ilimitadas, sin otras cortapisas que las que impongan para demostrarlas la escasez de medios económicos si han de abandonar escuela, residencia y familia, rogamos a V. E. se les tenga presentes para poner fin a su calvario, para abrirles horizontes, para que su purgatorio cese. Son unos pocos miles los que restan en este escalafón que la República quiere que no retoñe.

Y, por último, señor, la cortesía de nuestra primera visita impone brevedad y relegar otros asuntos para ocasiones sucesivas, recordaros a los opositores comprendidos en la disposición de 29 de Diciembre de 1930 que esperan, por las pruebas rendidas, pasar también al primer escalafón, en lo que vienen confiados.—El Secretario, J. Alfaro Arpa.

SECCION OFICIAL

Orden 21 de septiembre, disponiendo que en los Institutos se abran matrículas para alumnos del primer año de Bachillerato.

«Dados los agobios del tiempo, y sin prejuzgar nada respecto a la forma última y definitiva que haya de tener el nuevo plan, puede empezarse su ejecución, sin graves inconvenientes, en lo que se refiere al primer año de los estudios del Bachillerato, y para ello se ordena lo siguiente:

Artículo 1.º En todos los Institutos nacionales y locales de Segunda enseñanza, y en los Colegios subvencionados, creados hasta el presente, se abrirá la matrícula para los alumnos del primer año del Bachillerato que estaban hasta ahora suspendidos.

Art. 2.º Las asignaturas que constituyen el pri-

mer año, son las siguientes: Matemáticas, Lengua y Literatura, Geografía e Historia, Ciencias Naturales, Francés, Dibujo y Educación física; todas de clase alterna semanal.

Art. 3.º El contenido y los métodos de estas enseñanzas, deberán ser concordantes en todo lo posible con los más autorizados pedagógicamente que se emplean en la Escuela primaria.

Art. 4.º Los Claustros de los Institutos y los Directores de los Colegios subvencionados, designarán los Catedráticos y Profesores que deban encargarse de estas enseñanzas y procurarán conforme a los medios de que dispongan, que por lo menos los alumnos del primer año efectúen visitas semanales a los Museos, monumentos, fábricas y talleres, etc., que existan en la localidad.—P. D., Domingo Barnés.»

(«Gaceta» del 22).

Circular 26 de septiembre, a los Directores de Instituto, previniendo se abstengan de proponer libros para el primer año de Bachillerato.

«El Consejo de Instrucción pública, antes de su reforma y conversión en Consejo de Cultura Nacional, había llegado, después de labor intensa, a la redacción de unas bases para la reorganización de la Segunda enseñanza. Tavo el Consejo muy en cuenta, y le fueron muy útiles las informaciones colectivas e individuales del Profesorado de Segunda enseñanza de las personas interesadas en el problema, y las expuestas verbalmente por representaciones de ese mismo Profesorado y por algunos distinguidos miembros del mismo, convocados a las reuniones extraordinarias del pasado mes de agosto. El problema de la reforma es vital, y por tanto, delicado. En el mismo Consejo de Instrucción pública se señalaron, al delinear la solución, varias tendencias.

Este Ministerio no debía seguir precipitadamente cualquiera de estas tendencias, ni proponer sin la meditación debida, una solución propia; pero menos podía asumir la responsabilidad de aplazar un curso más el remedio al malestar de nuestra Segunda enseñanza, remedio demandado enérgicamente tanto por el pueblo español como por el Profesorado. En las tendencias a que antes nos hemos referido, la divergencia no comienza a percibirse hasta un período avanzado del Bachillerato; en el inicial, apenas se marca. Lógicamente, este Ministerio trazó su camino: publicar y poner en vigor, para el curso de 1932 a 1933, el primer año del nuevo Bachillerato y aplazar por muy poco tiempo la publicación íntegra de las bases de una reorganización general de la Segunda enseñanza, y por tanto, el plan total del Bachillerato.

Imprenta Elzeviriana y Librería Camí, S. A.

Apartado 421

JOAQUIN COSTA, 64.—BARCELONA

Teléfono 14707

La más moderna ENCICLOPEDIA CAMI

por DON JOSE UDINA GORTILES

Maestro Normal, Director de la Escuela Nacional de niños de la Casa Provincial de Caridad de Barcelona.

Curso completo de Primera Enseñanza conforme al orden cíclico, en tres grados: PREPARATORIO, ELEMENTAL Y MEDIO, abarcando cada uno de ellos todas las disciplinas establecidas en la Escuela primaria. Está adaptada al nuevo régimen y a las leyes vigentes en materia de enseñanza y presentada al Consejo de Instrucción Pública en el concurso de Selección.

VÉNDESE en todas las librerías a los precios siguientes:

Grado Preparatorio, pesetas 1'50

Grado Elemental, pesetas 3'50

Grado Medio, pesetas 5'00

Puede acaso esperarse, de este obligado aplazamiento, un provecho; el examen y discusión del plan sobre la marcha, mientras se experimenta, y de consiguiente, la posibilidad de mejorarlo inmediatamente.

La publicación de esa mínima parte de la labor del Consejo en la «Gaceta de Madrid» de 22 de septiembre, por Orden del 21, iba precedida de una ligera exposición y seguida de un artículo en el que se hacen ciertas indicaciones sobre el carácter y extensión de las materias que entran en este primer curso del nuevo Bachillerato y sobre los métodos que han de seguir los Profesores en su trabajo. Un telegrama circular de esta Subsecretaría a los señores Directores de todos los Institutos nacionales y locales acerca de la percepción de derechos de matrícula habrá hecho comprender igualmente que ni el Dibujo ni la Educación física son ya asignaturas, según la vieja palabra y el viejo concepto, sino servicios de Educación y Cultura: juegos organizados y dirigidos, iniciación de la formación del gusto artístico y de la educación de la mano y de la vista. Tampoco habrá escapado a la perspicacia, aguzada, en este caso, por el anhelo de mejora del Profesorado español de Segunda enseñanza que las otras materias de trabajo para ellos y sus alumnos.—Matemáticas, Lengua y Literatura, Geografía e Historia, Ciencias Naturales—, no son, ni en su carácter, extensión y contenido, ni en los métodos que seguramente ansiaba poder conseguir, las viejas asignaturas, sino el ciclo inicial, más próximo a la Primera enseñanza que a la Segunda, no ciertamente como el Profesorado la deseaba y la entendía, sino como le era impuesta por un Estado retardatario, de un nuevo Bachillerato, cíclico hasta donde ha sido posible, semejante al de todos los países cultos, pero con algunos rasgos propios, cuya eficacia, si se comprueba, puede ser un honor para nuestra España. Todo quedaría, sin embargo, aplazado si en algún Instituto no se interpretaba debidamente el sentido de la reforma y no se comenzaba a trabajar por ella con desinterés y entusiasmo.

Por esas razones, prevengo a todos los señores Directores de los Institutos nacionales y locales de Segunda enseñanza, a los de los Colegios subvencionados, a los de los Colegios de iniciativa privada y al Profesorado en general, que se abstengan de proponer, con carácter definitivo, libros ni métodos para las enseñanzas del primer año del nuevo Bachillerato, sin autorización concreta de la Subsecretaría de este Ministerio. El uso de cuadernos de papel corriente, del material de enseñanza de los Institutos y Colegios, las excursiones y visitas recomendadas, subsistirán con ventaja a los libros hechos para Bachilleratos muy distantes del que se desea implantar. Todos los Profesores podrán prestar, por su parte, un buen servicio a la cultura nacional, enviando, cuando lo tengan por conveniente, una breve exposición de la extensión y carácter que deban tener, a su juicio, las materias de la especial competencia de cada uno.—El Secretario, *Domingo Barnés*».

(«Gaceta» del 27).

Orden de 21 de septiembre de 1932, sobre ascensos en corridas de escalas, de los Maestros y Maestras que se citan del primer Escalafón:

«Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan, en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los Maestros y Maestras del primer Escalafón:

Maestros.—2-8-1932.—Vacante del señor García Quintana, número 600; a 7.000 pesetas, señor Gazapo, 794; resultas: a 6.000, señor Arias, 1.688; a 5.000, señor Rey, 2.982; a 4.000, señor García Checa, 6.662;

a 3.500, señor Casado, 8.438. Vacante del señor Viñes, 684; a 7.000, señor Sánchez López, 795; resultas: a 6.000, señor Sáenz, 1.689; a 5.000, señor Tato, 2.983; a 4.000, señor Sendra, 6.663; a 3.500, señor Arango, 8.439.

8-8-1932.—Vacante del señor Cantero, 905; a 6.000, señor Fuentes, 1.690; resultas: a 5.000, señor Daniel, 2.984; a 4.000, señor Marcos, 6.664; a 3.500, señor Castro, 8.440.

13-8-1932.—Vacante del señor Coca; 3.202; a 4.000, señor Forcada, 6.665; resultas: a 3.500, señor Año, 8.441.

18-8-1932.—Vacante del señor Blasco, 5.509; a 4.000, señor De la Cruz, 6.666; resultas: a 3.500, señor Drotien, 8.442.

25-8-1932.—Vacante del señor Jordano, 4.383; a 4.000, señor Esteban, 6.667; resultas: a 3.500, señor Tejerina, 8.443.

28-8-1932.—Vacante del señor Sánchez, 5.899; a 4.000, señor Delgado, 6.668; resultas: a 3.500, señor Martínez, 8.444.

Maestras.—9-8-1932.—Vacante de la señora Delgado, número 5.857; a 4.000 pesetas, señora Jiménez, 6.626; resultas: a 3.500, señora Piñeiro, 8.369.

10-8-1932.—Vacante de la señora Villa Real, 1.044; a 6.000, señora Rodríguez, 1.659; resultas: a 5.000, señora Montiel, 2.966; a 4.000, señora García Herranz, 6.627; a 3.500, señora Satué, 8.370. Vacante de la señora Mornau, 1.186; a 6.000, señora Rivera, 1.660; resultas: a 5.000, señora Jiménez, 2.967; a 4.000, señora Gómez, 6.628; a 3.500, señora Palacio, 8.372. Vacante de la señora Mateo, 2.230; a 5.000, señora Fernández, 2.968; resultas: a 4.000, señora Cuéllar, 6.629; a 3.500, señora Barranco, 8.373.

11-8-1932.—Vacante de la señora Fernández, 4.134; a 4.000, señora Ezpeleta, 6.630; resultas: a 3.500, señora De Tárraga, 8.374.

16-8-1932.—Vacante de la señora Arsuaga, 1.673; a 5.000, señora García Rodríguez, 2.969; resultas: a 4.000, señora Adam, 6.631; a 3.500, señora León, 8.375.

2.º Que en la vacante de la señora Luna Bisque, número 1.505, de la categoría sexta, cubra sueldo de 3.500 pesetas, a partir del día 10 de agosto último, doña María del Pilar González Simón, número 7.578 tris, que disfruta en comisión 3.000 pesetas.

3.º Que en la vacante de la señora Sánchez Pérez, número 1.507, de la categoría sexta, cubra sueldo de 3.500 pesetas, a partir del día 13 de agosto último, doña Concepción Lucía Ruiz, número 8.310 bis, que disfruta en comisión 3.000 pesetas.

4.º Que en cumplimiento de la Orden ministerial de 25 de junio de 1932 («Boletín Oficial» número 80), y en la vacante de la señora Teller, número 1.484, de la categoría sexta, cubra sueldo de 3.500 pesetas, a partir del día 16 de agosto próximo pasado, doña María Francisca Alonso Orts, número 6.954 bis, la cual tiene reconocido, por el apartato cuarto de la mencionada Orden ministerial, derecho al percibo de las diferencias entre los sueldos de 3.000 y 3.500 pesetas desde 1 de septiembre de 1931 al 15 de agosto último.

5.º Que en cumplimiento de la Orden Ministerial de 20 de julio último («Gaceta» del 9 de agosto), y en la vacante de la señora Calamita, número 1.514, de la categoría sexta, cubra sueldo de 3.500 pesetas, a partir del día 1 de septiembre del corriente año, doña María del Socorro Cuesta, número 7.281, reintegrada en la Escuela de Santas Marías (León), y en el caso de que su posesión haya sido anterior, percibirá en comisión hasta dicha fecha sueldo de 3.000 pesetas.—P. D., *Domingo Barnés*».

(«Gaceta» del 29.)

Ferías en Guadalajara

El programa de las fiestas y ferias de esta ciudad, es el siguiente:

VIERNES, 14.—A las nueve de la mañana, se dispararán bombas y cohetes de gran detonación, en la Plaza Mayor, de donde partirá la banda provincial que dirige el maestro Román García, tocando por las calles de la población, como comienzo de la feria, una gran diana.

A las once, la comparsa de gigantes y cabezudos, recorrerá las calles, obsequiando a los niños que les acompañen.

A las doce, en el Paseo de la Concordia, concierto musical.

A las tres de la tarde, elevación de globos grotescos en la Plaza Mayor.

A las nueve de la noche, baile popular en la Plaza de Santa María, tocando la banda provincial.

SABADO, 15.—A las doce de la mañana, concierto musical en la Plaza Galán y García Hernández.

A las tres y media, en la Plaza de Toros, gran espectáculo taurino bufo, por la renombrada comparsa de «Las Estrellas Negras», matando un novillo Revertito, vecino de esta ciudad, y rejoneando un toro el renombrado caballista D. Alfonso Reyes.

A las siete, primera función de fuegos artificiales, a cargo del pirotécnico de Zaragoza D. Angel Sanz, en el Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre.

DOMINGO, 16.—A las nueve de la mañana, carrera de bicicletas entre Guadalajara, Chiloeches, Taracena, organizada por Unión Ciclista Alcarreña.

A las once, en el Teatro Casino, presentación de los Coros artísticos Socialistas madrileños, amenizando el acto la banda provincial.

A las tres y media, gran novillada, actuando los espadas Antonio Labrador (Pinturas), Luis Morales y Luis Díaz (Madrileño); toros de D. Esteban Hernández.

A las siete, función de cinematógrafo en la Plaza de la Antigua.

LUNES, 17.—A las doce de la mañana, concierto musical en la plaza de Pablo Iglesias.

A las tres y media, corrida de seis hermosos toros de muerte de D. Alipio Pérez Tabernero, de Salamanca, por los afamados diestros Manuel Jiménez (Chicuelo), Vicente Barrera y Juan Martín Caro (Chiquito de la Audiencia).

A las siete, segunda función de fuegos artificiales en la Plaza Galán y García Hernández.

MARTES, 18.—A las diez de la mañana, gigantes y cabezudos, con obsequio a los niños concurrentes.

A las doce, concierto musical en el Paseo de la Concordia.

A las cuatro, gran partido de fot-ball, entre la Deportiva Obrera y un once madrileño.

A las siete, segunda función de cinematógrafo en la Plaza de la Antigua.

A las nueve, gran retreta, y como final de fiesta, se quemará una vistosa traca.

El ferial de ganado se celebrará, como es costumbre, en el Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre.

Per el Ayuntamiento, se distribuirán bonos de pan en uno de los días de la feria.

En el Paseo de la Concordia se instalarán colomplos, barcas, caballitos y otras atracciones.

En el Teatro Casino actuará la Compañía de Comedias Bassó-Navarro, y en el Cinema Ateneo, la dramática de Ricardo Calvo.

CORRESPONDENCIA

Alpedroches.—J. G.—Salio.
Tordelloso.—M. M.—Idem.
El Recuenco.—L. G.—Idem.

Asociación de Maestros del partido de Molina

REGLAMENTO

(Conclusión)

Artículo 27. Cuando por negligencia del Presidente dejara de convocarse a dos sesiones ordinarias consecutivas, podrá ser convocada la tercera por otros tres miembros de la Directiva o diez socios, y en esta sesión será destituido el Presidente si no justifica las causas de su omisión.

Artículo 28. Todas las sesiones de esta Asociación serán públicas. Únicamente serán privadas, cuando por una proposición favorable votada así se determine en cuyo caso se prohibirá la entrada a toda persona ajena a la Sociedad.

Artículo 29. Para hacer uso de la palabra será preciso pedir y obtener la venia del Presidente, acatando sus decisiones sin ulterior recurso. Concedida la palabra a un socio y en el uso de ella, nadie, sino el Presidente, podrá interrumpirle en caso necesario.

Artículo 30. Toda proposición verbal o escrita que hiciese o presentase algún socio, será sometida previamente a la Junta directiva que acordará si ha de tomarse o no en consideración; en el primer caso, le será concedida la palabra a quien la solicite. Si el resultado fuese negativo, queda prohibida su explicación y discusión.

Artículo 31. En toda cuestión en que no hubiese unanimidad de pareceres, se procederá a votación verbal o escrita a juicio de la Junta, entendiéndose favorablemente votado aquello que votase la mayoría de los concurrentes, y si resultase empate, decidirá un nuevo voto del que presida aquella sesión.

Artículo 32. Los acuerdos de las sesiones serán publicados en la Prensa cuando lo estime así la Junta y lo mismo cuando esto lo juzgue oportuno, serán comunicados en nombre de la misma a las autoridades o particulares a quienes se refieran.

Artículo 33. Sea cualquiera el número de socios que concurren a las sesiones, serán válidos los acuerdos que se tomen.

CAPITULO VII.—Labor cultural de la Asociación.

Artículo 34. Uno de los principales fines de esta Asociación, según se indica en el artículo primero, es procurar que todos los socios adquieran conocimientos en la cantidad que requieren los tiempos modernos y de la calidad que exigen las nuevas orientaciones pedagógicas de la República, cuyas leyes hemos de acatar sinceramente y cumplir sin tibieza.

A tal efecto, la Junta directiva dedicará sus mayores actividades a la organización de cursillos, conferencias, charlas pedagógicas y cuantos actos contribuyan al desarrollo de estos fines, con arreglo a las normas marcadas en los artículos siguientes.

Artículo 35. Para facilitar la concurrencia, se constituyen en el partido varios «Centros de Colaboración Pedagógica», filiales y dependientes de la Asociación, a los que pertenecerán los socios de pueblos circunvecinos, según distancias y medios de



comunicación. Estos Centros y pueblos a ellos adscritos, se determinarán en Junta general.

Artículo 36. Al frente de cada uno de estos Centros figurará un asociado elegido por los demás pertenecientes al mismo, como representante de la Junta directiva, quien asumirá las funciones del Presidente en las reuniones culturales que se celebren en el Centro.

Artículo 37. Los representantes de cada Centro, bien por iniciativa propia, por indicación de la Presidencia o por mandato de la Junta directiva, organizarán frecuentes reuniones en el Centro y pueblos de su demarcación en las que discutirán amistosamente temas culturales, problemas pedagógicos, lecciones de Didáctica y prácticas escolares, firmando todos los presentes acta detallada que se remitirá a la Secretaría de la Asociación.

Artículo 38. Cuando la Junta directiva lo crea conveniente, organizará en la capital del partido cursillos o conferencias de carácter general y asistencia obligatoria, recabando, si es preciso, ayuda económica de Corporaciones oficiales y la cooperación intelectual de autoridades o personas competentes ajenas a la Asociación.

Artículo 39. Cuando los fondos sociales lo permitan, se instalará en el domicilio social una Biblioteca de obras pedagógicas y de cultura general, modernas y seleccionadas, con carácter de circulante, cuyos ejemplares podrán entregarse, bajo recibo y por un tiempo determinado, a los representantes de cada Centro, para que éstos lo hagan del mismo modo a los asociados de su circunscripción, respondiendo siempre aquél ante la Junta directiva de extravíos o graves deterioros.

CAPITULO VIII.—Reforma del Reglamento y disolución de la Sociedad.

Artículo 40. Este Reglamento solo podrá ser reformado cuando así lo acuerde la Junta directiva por unanimidad. Las modificaciones habrán de ser aprobadas en asamblea general por la mayoría de los asociados. La reforma se dará a conocer por la Prensa.

Artículo 41. Esta Asociación no se disolverá si no cuando así lo pidan las cuatro quintas partes de los socios y recaiga sobre ello acuerdo favorable de igual número de los mismos tomado en asamblea general convocada expresamente con este objeto. En tal caso se destinarán los fondos existentes, previa liquidación, a fines benéfico-docentes dentro del Magisterio.

Disposiciones transitorias.

1.ª Discutido y aprobado este Reglamento en reunión celebrada con tal fin por los maestros de este partido, se acuerda por unanimidad, nombrar provisionalmente para los cargos de Presidente y Secretario interinos, respectivamente, a los compañeros D.... D....

2.ª Dichos señores llevarán a cabo los trámites necesarios para conseguir la aprobación superior de este Reglamento y el funcionamiento legal de la Asociación.

3.ª Conseguido esto, convocará inmediatamente a asamblea general para la elección definitiva de cargos, levantándose acta de todos estos acuerdos, la que conservará el Presidente interino, una vez firmada por todos los concurrentes.

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-6-10-1932

Oposiciones a Inspectores de Primera enseñanza.—Ayer, miércoles, fueron convocados los aspirantes a estas oposiciones para continuar los ejercicios.

Después de la lectura de la parte oficial pertinente al caso por el Secretario del Tribunal Sr. Hueso, dió cuenta el Presidente, Sr. Sáinz, de la labor que iban a realizar hoy y días sucesivos en la práctica del ejercicio de visita de escuela unitaria.

Se formarán cuatro grupos de cinco opositores (tres masculinos y dos femeninos). Cada grupo permanecerá durante la sesión de la enseñanza en la escuela unitaria que por suerte se le designará, y después pasarán los cuatro referidos grupos a la escuela de la calle de la Florida, para redactar durante una hora el informe correspondiente.

En la redacción de este informe, sólo se permitirán la consulta de las notas tomadas en la escuela visitada, pero no la copia de trabajos hechos antes de la visita de inspección.

Inmediatamente comenzó la designación de los que forman los cuatro primeros grupos, que por la mañana comenzarán el trabajo.

Distribución de nuevas plazas en el Escalafón.—En estos días han circulado algunas noticias sobre la distribución de plazas en el Escalafón, pero debemos manifestar que no hay todavía nada en concreto sobre este particular, pues las Autoridades Superiores de la Enseñanza quisieran buscar hasta el último momento la aplicación más justa y conveniente dentro de los medios disponibles.

Escuelas de Trabajo.—Se ha publicado una disposición ordenando que por los presidentes de los Patronatos Locales de Fomento profesional, se remita al Ministerio de Instrucción Pública, antes del 20 de octubre del actual, un estado relativo al personal de Profesores y Maestros de taller de las escuelas Elementales de Trabajo, que dentro del mismo plazo se reúnan los Patronatos y acuerden la provisión de las vacantes, redactando los anuncios reglamentarios y que se remita al Ministerio otro estado detallado del personal adscrito a sus servicios complementarios. Se considera caducados todos los nombramientos de auxiliares meritorios de las Escuelas Superiores de Trabajo, disponiendo que se formulen antes del citado día 20 las propuestas de confirmación o de nombramiento de nuevos meritorios. Se fijan los procedimientos y normas que habrán de regir en los concursos de méritos y examen de aptitudes para la provisión de las plazas vacantes de profesores y Maestros de taller de las Escuelas de Trabajo.

NOTICIAS

Ascenso.—En la última corrida de escalas ha sido ascendida la maestra de Brihuega D.ª Virginia García, a 4.000 pesetas.

Convocatoria.—A todos los Maestros y Maestras del partido de Pastrana.

Compañeros y amigos: Con objeto de continuarse las conversaciones del curso y de ultimarse lo de la «Asociación de partido», se os ruega a todos—propia-

carlos, interinos y sustitutos,—asistais a la reunión que se celebrará el 23 del corriente, a las diez de su mañana, en la Escuela graduada de niñas de Pastora.—*Un compañero.*

Expediente.—Se dispone que por la Inspección de Guadalajara se incoe urgente expediente de incompatibilidad con el vecindario a la Maestra de Albeniego, D.^a Francisca Vargas.

Regreso.—De su viaje a Portugal ha regresado nuestro querido amigo D. Vicente Pedromingo, propietario de este periódico.

Cursillos de quince días.—En la inauguración del nuevo edificio de la Escuela Normal de Burgos, el Director general de Primera enseñanza ha dicho que se organizarán cursillos de quince días en las Escuelas Normales para que puedan asistir los Maestros rurales y que éstos recibirán una modesta remuneración para los gastos.

Las prácticas.—Los alumnos de enseñanza libre que deseen dar validez al examen de prácticas, lo solicitarán del Director de la Normal, hasta el día 10 de octubre.

Los solicitantes indicarán en qué Escuela nacional desean practicar, y las instancias llevarán la conformidad del Maestro-Director. Al finalizar el curso, para los efectos del examen, presentarán una Memoria comprensiva de los trabajos llevados a cabo durante el curso y una certificación del Maestro-Director haciendo constar que el alumno ha seguido sin interrupción las prácticas de enseñanza. Dicha certificación ha de llevar el visto bueno de la Inspección.

Disposición.—Se ha prohibido a las Profesoras de Normales que vivan en Residencia o pensiones donde haya también alumnas suyas.

Cursillos.—Es casi seguro que en el mes de Noviembre se convoquen otros cursillos, pero en éstos habrá una gran novedad.

Se trata de que el ejercicio del primer mes, que se celebre en las provincias, sea calificado con rigor, quedando muy pocos más con plazas.

El segundo y tercer mes, los cursillistas que salgan disfrutará una bonificación del Estado para su sostenimiento, que bien puede ser la de considerado como maestro interino.

Exclusiones.—En casi todas las provincias han sido excluidos gran número de Maestros del actual concurso de traslado por ligeras deficiencias en las relaciones o fichas, defectos explicables si se tiene en cuenta la infinidad de detalles que hay que observar en la redacción de tales documentos. Tanto las fichas como las relaciones han sido devueltas a los interesados cuando ya no tenían tiempo para redactarlas de nuevo y presentarlas dentro del plazo legal, lo que ha producido la exclusión fulminante.

Todavía hay tiempo de poder evitar el daño que están padeciendo miles de solicitantes, abriendo un plazo prudencial que autorice a los que les fueron devueltas las peticiones de escuelas para que, dentro del mismo, presenten las fichas y relaciones subsanados los defectos u omisiones que tenían las presentadas primeramente.

Es el actual concurso de traslado no solamente extraordinario por el número de vacantes a proveer (pasan de seis mil), sino que también por el número prolijo de detalles que han de tener en cuenta los concursantes, lo que aconseja una ampliación de plazo para la corrección de deficiencias, en este caso explicables, que al mismo tiempo que no signifique privi-

legios, ni dejación, por parte de la Administración, de sus prerrogativas, indique comprensión entre ésta y los administrados.

Por el segundo escalafón.—El presidente de la Asociación de Maestros del segundo escalafón, interinos y sustitutos, señor Martínez Tarumbay, ha elevado al ministro de Instrucción pública una instancia razonada pidiendo que en el segundo escalafón se creen las plazas siguientes: 500, de 6.000 pesetas; 1.000, de 4.000; 2.433, de 3.500, y quedarían 4.000 de 3.000 pesetas.

Abono en la carrera.—De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública, ha resuelto el Ministro hacer extensiva la ley de 13 de noviembre de 1931 a todos los Profesores de los Conservatorios de Música que reúnan las condiciones que en dicha ley se exigen, a los efectos de la jubilación.

Es un paso más para llegar a idéntica consecución en el Magisterio, pues no hay razones de ningún orden para que seamos una excepción.

Subvención.—Se ha concedido una subvención de mil pesetas por el Ministerio a la Normal del Magisterio de esta capital.

Escuela.—Se crea provisionalmente una Escuela de párvulos en Molina de Aragón.

Relación.—La «Gaceta» del 29 Septiembre publica la relación, rectificada, de las escuelas vacantes de todas las provincias publicadas en la «Gaceta» 22 del pasado Agosto y que han de cubrirse entre los cursillistas de 1928.

Nueva organización.—Se estudia con ánimo de resolver en los primeros días de octubre, una nueva organización de las enseñanzas complementarias y de adultos.

Se trata de procurar una remuneración justa para el ejercicio de estas enseñanzas a la vez que de hacerlas verdaderamente eficaces.

Adultos y complementarias.—La «Gaceta» del día 29 publica la siguiente Orden: «Hallándose en estudio la nueva organización a que deben someterse las clases para adultos y adultas y las clases complementarias, esta Dirección general se ha servido disponer que quede en suspenso la matrícula en dichas clases hasta el 20 de octubre próximo».

Del tercer turno.—La Dirección general de Primera enseñanza ha resuelto la consulta formulada por la Sección de Oviedo sobre la procedencia de cursar o no los expedientes de los Maestros que, unidos en la misma localidad, solicitaban destino por el tercer turno, en el sentido de que sólo pueden hacer peticiones por dicho turno los Maestros que se encuentren sirviendo en localidades distintas y no hayan hecho uso de tal derecho.

Una entrevista.—La Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio tuvo una entrevista días pasados con el Director general de Primera enseñanza, en la que trataron especialmente de la distribución de plazas de nueva creación y de las modalidades en lo que se refiere a cuestiones de escuelas y maestros en el próximo presupuesto. Cuestiones que el señor Llopis tenía ya determinadas.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha

NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que costa de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartóné, se vende en la

Librería del Sucesor de Antero Concha :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara

al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas.

Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

Ferretería. Cristales
Material eléctrico,
Lámparas OSRAM.
Pólvoras y cartuchería.

Viuda de E. Rufiños

MIGUEL FLUITERS, NUMERO 5
GUADALAJARA

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

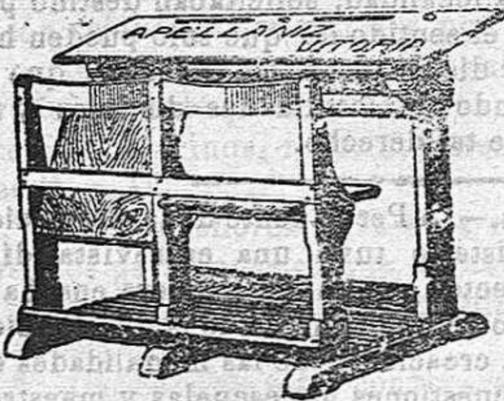
Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Ezeban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.



- Apellaniz -

Nombre registrado

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Reca-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla Hja

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

LICENCIADOS

¿Queréis ingresar rápidamente Guardia Civil o destinos públicos? hay 600 vacantes. También gestio-no informes personales reservados, Certificados Penales, Fomento y última voluntad. 24 horas.

Director: Antonio Ordóñez Agente Colegiado. — Preciados 64. Madrid.